



DECRETO N° 000088 del 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las  
estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, el presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000008 del 10 de enero de 2023 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*

**TRASLADO DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LOS RECURSOS DE LA  
ASIGNACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR CAMBIO DE  
CENTRO DE COSTO**

1





DECRETO N° 000088 del 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024"**

Que mediante Resolución 000007 del 15 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se delegan las funciones de supervisión de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación financiados con recursos del Sistema General de Regalías", el Gobernador del Atlántico delega a el (la) secretario(a) de despacho de la Secretaría de Planeación Departamental la supervisión de los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación y de los contratos derivados de ellos.

Que la Secretaría de Planeación solicitó la asociación del centro de costo código - 12 SECRETARIA DE PLANEACIÓN a los rubros presupuestales que amparan los proyectos a los que se refiere la Resolución 000007 de 2024, mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2024, con radicado No. 20240800001263.

Que de acuerdo al reporte de ejecución presupuestal de gastos a la fecha generada en los sistemas de información dispuestos para la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, los saldos por comprometer ascienden a un total MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.435.795.044,00), en el centro de costo código - 15 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO por la fuente del sistema general de regalías definida como asignación de ciencia, tecnología e innovación.

Que, en virtud de la facultad que le asiste al gobernador de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del Sistema General de Regalías; y/o efectuar ajustes con respecto a la ejecución presupuestal se hace necesario contracreditar los saldos de la Secretaría de Desarrollo Económico centro de costo código - 15 y acreditar en el mismo monto a la Secretaría de Planeación centro de costo código - 12.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del departamento del Atlántico

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE** el centro de costo código 15 - Secretaría de Desarrollo Económico en el capítulo independiente del Presupuesto 2





DECRETO N° 000088 del 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”**

de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.435.795.044,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Cap	Valor
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			1.435.795.044,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			1.435.795.044,00
2.2.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021			1.435.795.044,00
2.2.00TI.0460	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			444.136.020,00
2.2.00TI.0460.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			444.136.020,00
2.2.00TI.0460.1000.2013000100214	Proyecto: Desarrollo de Programas de Formación de Recurso Humano de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en Investigación (Jóvenes Investigadores) para el Dpto. del Atlco.			444.136.020,00
2.2.00TI.0460.1000.2013000100214.02	Proyecto: Desarrollo de Programas de Formación de Recurso Humano de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en Investigación (Jóvenes Investigadores) para el Departamento del Atlántico	ACTI Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	444.136.020,00
2.2.00TI.0510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705	EDUCACION SUPERIOR			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705.2015000100055	Proyecto: Desarrollo de programa para la formación del talento humano competente en el sector público y en la sociedad en general, para atender los procesos de competitividad y desarrollo regional			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705.2015000100055.02	Proyecto: Desarrollo de programa para la formación del talento humano competente en el sector público y en la sociedad en general, para atender los procesos de competitividad y desarrollo regional	ACTI Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	381.987.415,00
2.2.00TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL			609.671.609,00
2.2.00TI.3903.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO			1.902.420,00
2.2.00TI.3903.0200.2018000100136	Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico			1.902.420,00





DECRETO N° 000088 del 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024"**

Código	Rubro	Fuente	Dpto.	Valor
2.2.00TI.3903.0200.2018000100136.02	Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	1.902.420,00
2.2.00TI.3903.0202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA			111.646.551,00
2.2.00TI.3903.0202.2018000100180	Desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades innovadoras en empresas del sector agroindustrial en el departamento del Atlántico			111.646.551,00
2.2.00TI.3903.0202.2018000100180.02	Desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades innovadoras en empresas del sector agroindustrial en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	111.646.551,00
2.2.00TI.3903.1403	DESARROLLO TERRITORIAL			496.122.638,00
2.2.00TI.3903.1403.2018000100144.02	Implementación de un programa de fortalecimiento que permita acelerar el crecimiento de empresas innovadoras en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	496.122.638,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDÍTESE** el centro de costo código 12 - Secretaría de Planeación en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO M/L (\$1.435.795.044,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dpto.	Valor
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			1.435.795.044,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			1.435.795.044,00
2.2.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021			1.435.795.044,00
2.2.00TI.0460	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			444.136.020,00
2.2.00TI.0460.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			444.136.020,00
2.2.00TI.0460.1000.2013000100214	Proyecto: Desarrollo de Programas de Formación de Recurso Humano de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e Iniciación en Investigación (Jóvenes Investigadores) para el Dpto. del Atlco.			444.136.020,00





DECRETO N° 000088 del 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”**

Código	Rotivo	Fuente	Dep.	Valor
2.2.00TI.0460.1000.2013000100214.02	Proyecto: Desarrollo de Programas de Formación de Recurso Humano de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e Iniciación en Investigación (Jóvenes Investigadores) para el Departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	12	444.136.020,00
2.2.00TI.0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705	EDUCACION SUPERIOR			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705.2015000100055	Proyecto: Desarrollo de programa para la formación del talento humano competente en el sector público y en la sociedad en general, para atender los procesos de competitividad y desarrollo regional			381.987.415,00
2.2.00TI.0510.0705.2015000100055.02	Proyecto: Desarrollo de programa para la formación del talento humano competente en el sector público y en la sociedad en general, para atender los procesos de competitividad y desarrollo regional	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	12	381.987.415,00
2.2.00TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL			609.671.609,00
2.2.00TI.3903.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO			1.902.420,00
2.2.00TI.3903.0200.2018000100136	Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico			1.902.420,00
2.2.00TI.3903.0200.2018000100136.02	Implementación de un programa de Cofinanciación de proyectos de I+D+i en Pymes de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	12	1.902.420,00
2.2.00TI.3903.0202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA			111.646.551,00
2.2.00TI.3903.0202.2018000100180	Desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades innovadoras en empresas del sector agroindustrial en el departamento del Atlántico			111.646.551,00
2.2.00TI.3903.0202.2018000100180.02	Desarrollo de un programa de fortalecimiento de las capacidades innovadoras en empresas del sector agroindustrial en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	12	111.646.551,00
2.2.00TI.3903.1403	DESARROLLO TERRITORIAL			496.122.638,00
2.2.00TI.3903.1403.2018000100144.02	Implementación de un programa de fortalecimiento que permita acelerar el crecimiento de empresas innovadoras en el departamento del Atlántico	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	12	496.122.638,00





GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000088 del 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL  
INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO  
DEL 1° DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del departamento del Atlántico

Elaboró: Luz Tejeda – Técnico Administrativo   
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuestos   
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídica   
Aprobó: Nini Yohana Cantillo Estrada – Secretaria de Hacienda

